Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	*Salta, 02 de Agosto de 2000*	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.956	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1.992 del 24/07/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia 3981
S.G.G. Nº 1.993 del 24/07/00 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República Federal de Alemania 3981
M.P.E. Nº 1.995 del 24/07/00 - Decreto Nº 415/00. Incorporación de cargos de Gerente, área tierras fiscales rurales, Dr. Ernesto Guillermo Saravia 3982
M.P.E. Nº 1.996 del 24/07/00 - Contrato de locación de servicios 3982
M.P.E. Nº 1.997 del 24/07/00 - Designa al Ing. Juan Carlos Gorrini, Asesor Ad-Honorem 3983
M.G.J. Nº 1.998 del 24/07/00 - Designa al Dr. Julio Normando Mendía Campos miembro del Ministerio Público de la Pcia., cargo de Fiscal Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Tartagal 3983
M.G.J. Nº 1.999 del 24/07/00 - Designa a la Dra. Virginia Nadra Chaud, miembro del Ministerio Público de la Pcia., cargo de Fiscal Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Orán 3983
M.G.J. Nº 2.000 del 24/07/00 - Designa a la Dra. Nora Gómez, miembro del Ministerio Público de la Pcia., cargo de Defensora Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Orán 3984
M.G.J. Nº 2.001 del 24/07/00 - Designa al Dr. Edgardo Francisco Albarracín, miembro del Ministerio Público de la Pcia., cargo de Fiscal de Cámara de Acusación 3984
S.G.G. Nº 2.005 del 24/07/00 - Decreto Nº 1.454/96. Modificatoria de cargos 3984
M.G.J. Nº 2.007 del 24/07/00 - Contrato de locación de obra 3985
M. Ed. Nº 2.008 del 24/07/00 - Decreto Nº 3.594/99. Prórroga 3985

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1.991 del 21/07/00 - Retiro voluntario 3986
M.G.J. Nº 1.994 del 24/07/00 - Designación de personal en cargo vacante 3986
S.G.G. Nº 2.002 del 24/07/00 - Deja sin efecto designación de personal 3987
S.G.G. Nº 2.003 del 24/07/00 - Designación de personal en cargo político 3987
S.G.G. Nº 2.004 del 24/07/00 - Designación de personal en cargo político 3987
S.G.G. Nº 2.006 del 24/07/00 - Designación de personal en cargo político 3987

RESOLUCIONES

Nº 775 - I.P.D.U.V. Nº 408/00 3987
Nº 774 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.764 3989
Nº 773 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.623 3989
Nº 772 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.781 3990
Nº 771 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.780 3990
Nº 770 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.775 3990
Nº 769 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.774 3991
Nº 768 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.765 3991
Nº 767 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.627 3991
Nº 766 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.626 3991
Nº 765 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.620 3992
Nº 764 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 13.520 3992

EDICTO DE MINA

Nº 525 - Santiago Apóstol - Expte. Nº 16.461 3992

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

Nº 736 - M.I.S.P. Nº 06/00 3993

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 779 - Por: Ricardo Yarade y Julio César Tejada 3993
Nº 763 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. Nº C-49.892/00 3994

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 758 - Vásquez, Francisca Encarnación - Expte. Nº 10.423/00 3995
Nº 756 - Fernández, Rafael Federico - Expte. Nº C-44.166/99 3995
Nº 750 - López, Juan Carlos - Expte. Nº C-51.339/00 3995
Nº 717 - Saturnino Apaza - Expte. Nº 38.013/98 3995
Nº 716 - Trinidad Ruiz - Expte. Nº 11.940/99 3995
Nº 714 - Jesús Torres - Expte. Nº 2C-54.284 3996
Nº 713 - Vaquer de Ovalle, María Magdalena - Expte. Nº C-39.642/99 3996

REMATES JUDICIALES

Nº 781 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-45.076/99 3996
Nº 780 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-47.853/99 3996
Nº 778 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº C-41.857/99 3997
Nº 777 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-36.890/99 3997
Nº 776 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº C-41.859/99 3998
Nº 759 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. Nº C-34.601/99 3998
Nº 757 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 5.112/95 3998
Nº 754 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-40.667/99 3999
Nº 753 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2C-43.698/99 4000
Nº 752 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-11.063/98 4000
Nº 751 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-59.814/94 4000
Nº 738 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-46.766/99 4000
Nº 737 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-49.763/00 4001
Nº 719 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-99.117/97 4002
Nº 715 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-36.199/99 4002

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 741 - Casa Andes S.R.L. - Expte. Nº C-29.222/99 4002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 658 - Campos, Dexter Larry - Expte. Nº C-57.169/00 4003

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 721 - Marijo S.R.L. - Expte. Nº 2C-58.257/00 4003

EDICTOS JUDICIALES

Nº 762 - Citibank N.A. vs. Juárez, Arturo; López de Juárez, Ana María - Expte. Nº 2C-32.281/99 4004
Nº 748 - Provincia de Salta vs. Flores de Sánchez, Inés y otros - Expte. Nº 0918/94 4004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 761 - Telecentro en Avda. Solís Pizarro esq. J.J. Castelli, Vª San José 4004
Nº 686 - Telecentro Alberdi 4004

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 718 - Proint S.A., para el día 18/08/00 4004
Nº 712 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A., para el día 25/08/00 4005

AVISOS COMERCIALES

Nº 755 - Dispromed Salta S.R.L. 4005
Nº 747 - Magufer S.A. 4006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 749 - Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, para el día 03/09/00 4006
Nº 720 - Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 17/08/00 4007

AVISO GENERAL

Nº 760 - A.M.A.P. 4007

RECAUDACION

Nº 782 - Del día 01/08/2000 4007

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.992

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 22 de julio de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 22 de julio de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.993

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-3.843/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Hans Ulrich Spohn, a partir del día 26 de julio de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Hans Ulrich Spohn, a partir del día 26 de julio de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.995

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto Nº 415/2000 mediante el cual se aprueban las estructuras y planta de cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar un cargo de Gerente en el área responsable de las Tierras Fiscales Rurales, con una reestructuración de cargos de los aprobados en el Ministerio de la Producción y el Empleo a fin de no incrementar la cantidad de cargos asignados por la norma vigente y cubrir de este modo las necesidades de servicio.

Que por otra parte, corresponde efectuar la asignación del cargo de Gerente del área mencionada, con encuadre en las excepciones previstas por el Decreto Nº 515/00 por tratarse de la cobertura de un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase a la planta de cargos del Programa 7 de la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo aprobada por Decreto Nº 415/2000, el cargo de Gerente, Fuera de Escalafón, con Número de Orden 1, correspondiendo al siguiente cargo el Número de Orden 1.1.

Art. 2º - Desígnase en el cargo de Gerente incorporado por el artículo precedente al doctor Ernesto Guillermo Saravia, L.E. Nº 7.850.016, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3º - Suprímese de la planta de cargos aprobada para el Programa 4 de la Coordinación General del Ministerio de la Producción y el Empleo, el cargo de Gerente Número de Orden 1.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo en la Unidad de Organización 02, Secretaría de la Producción.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.996

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el C.P.N. Mario Rolando Velarde, L.E. Nº 8.510.131; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de referencia, es prórroga del vencido el 31 de diciembre de 1999 y tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la administración;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación del agente mencionado, pues subsisten las necesidades que motivaron su contratación original;

Que asimismo no estamos en presencia de una designación para cubrir un cargo de planta, sino frente a una Locación de Servicios de Profesional y/o Técnico en los términos de lo normado por el Art. 1.623 y concordantes del Código Civil, pues la partida presupuestaria no es para personal sino para servicios, por lo que el presente caso no encuadra dentro de la limitación prevista en el Decreto Nº 2.531/97;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la

Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el C.P.N. Mario Rolando Velarde, L.E. Nº 8.510.131, por el monto de Pesos mil novecientos ($ 1.900,00), a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 1 (un) año, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.997

Ministerio de la Producción y el Empleo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Gorrini Martínez, D.N.I. Nº 18.683.916, como asesor Ad-Honorem del señor Ministro de la Producción y el Empleo, en materia de Producción Agropecuaria, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar le será reconocido el nivel de Gerente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.998

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.427/00 (Ref.).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Julio Normando Mendía Campos, como Fiscal Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Julio Normando Mendía Campos, M.I. Nº 7.971.131, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Fiscal Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.999

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.429/00 (Ref.).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Virginia Nadra Chaud, como Fiscal Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Virginia Nadra Chaud, M.I. Nº 6.673.864, como miembro del

Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Fiscal Penal N° 1, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.000

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.424/00 (Ref.).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Nora Gómez, como Defensora Penal Nº 1, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. Nora Gómez, M.I. Nº 5.074.593, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Penal N° 1, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.001

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.426/00 (Ref.).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Edgardo Francisco Albarracín, como Fiscal de Cámara de Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Edgardo Francisco Albarracín, M.I. Nº 7.263.508, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Fiscal de Cámara de Acusación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.005

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a la doctora Karina Mezzena en el mencionado organismo, incorporando a tal fin un cargo profesional en el Departamento

Sumarios sin incrementar la cantidad de cargos aprobados para la Dirección General de Personal;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto Nº 515/00, efectuándose el reemplazo por la baja de la Dra. Mónica Isabel Toledo en la Dirección General de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Suprímese de la planta de cargos aprobada para el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal por Decreto Nº 1.454/96 y modificatorios, el cargo Técnico (Nº de Orden 44) e incorpórase un cargo de Asesor Letrado (Nº de Orden 22.2) en el Departamento Sumarios del mismo organismo.

Art. 2º - Desígnase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la doctora Karina Mezzena, D.N.I. Nº 24.175.308, en el cargo vacante de Asesor Letrado (Nº de Orden 22.2) del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 3, Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.007

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dra. Mirtha Lucía Medrano de Giardino; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas de índole jurídica inherentes al área ministerial, que se especifican en la Cláusula Segunda del mismo;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente a "Servicios";

Que a efectos de su formalización y en cumplimiento del Art. 2º, Inc. l) del Dcto. Nº 515/00, procede el dictado del instrumento aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dra. Mirtha Lucía Medrano de Giardino, D.N.I. Nº 5.152.154, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Característica 1, Inc. 3, P. Principal 4, P. Parcial 9, Subparcial 00, Finalidad 1, Función 5, Subfunción 0, F. Finan. 11, Servicios, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.008

Ministerio de Educación

Ref. Expte. Nº 46-23.424/99.

VISTO el Decreto Nº 3.594/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal incorpora las funciones de Capacitación e Investigación a los

Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección General de Educación Superior;

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del mencionado instrumento, la carga horaria asignada mediante criterios de distribución incluidos en los Anexos I y II, lo fue para el Ciclo Lectivo 1999;

Que por el Artículo 4° se determinó que la Dirección General de Educación Superior y la Red Federal de Formación Docente Continua, conjuntamente con el Programa Planeamiento Educativo coordinarán los mecanismos que regulen el acceso y la continuidad del personal en la retribución de las mismas;

Que es necesario dar continuidad a los proyectos en ejecución, que no hubieren concluido en el Ciclo Lectivo 1999, previo informe de la Red Federal de Formación Docente Continua y del Programa Planeamiento Educativo;

Que se hace necesario prorrogar para el Ciclo Lectivo 2000 el Decreto Nº 3.594/99;

Que la presente prórroga no implica un incremento presupuestario con respecto a lo previsto para el Ciclo Lectivo 1999;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase para el período 2000, los Artículos 2° y 3° del Decreto Nº 3.594/99.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.991 - 21/07/2000 - Expte. Nº 07-4.103/00, Cden. 1 y 2.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Alcira López de Pellegrini, D.N.I. Nº 6.047.275, agente dependiente de Fiscalía de Estado, Jefa del Departamento Secretaría Administrativa, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica III, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que deberá incluirse en la liquidación por Retiro Voluntario a favor de la Sra. López de Pellegrini, la diferencia de haberes equivalente a Función Ejecutiva de enero a mayo de 1996, de acuerdo al informe que obra a fs. 52.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° y en el marco de lo instituido por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo consignado en el Decreto Nº 3.303/97 y su modificatorio Nº 3.337/97:

- Nº de Orden 7, Administrativo, Red de Informática de Gobernación.

Y los cargos que se mencionan a continuación, consignados en el Decreto Nº 3.110/98:

- Nº de Orden 10, Administrativo.

- Nº de Orden 11, Administrativo.

Art. 4° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1° y el reconocimiento efectuado en el Artículo 2°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdición 1, Unidad de Organización 04, Presupuesto 2000.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.994 - 24/07/2000.

Artículo 1° - Desígnase al señor José Ernesto Macluf, D.N.I. Nº 4.620.621, en el cargo vacante de Administrativo (Nº de Orden 3) de la Coordinación Regional Zona Centro dependiente de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 6, Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.375/00 de fecha 26/05/00, a partir de la fecha enunciada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 11, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.002 - 24/07/2000.

Artículo 1º - A partir del día 01 de julio de 2000, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 2.159/96 y su ratificación efectuada por Decreto Nº 126/99 al C.P.N. Héctor Luis Palópoli, D.N.I. Nº 12.712.409, en cargo político, nivel 2, de la Vicegobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.003 - 24/07/2000.

Artículo 1º - Desígnase al señor Juan Carlos Chihan, D.N.I. Nº 11.538.651, en Cargo Político, Nivel 2, de la Vicegobernación, a partir del día 01 de julio de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.004 - 24/07/2000.

Artículo 1º - Desígnase a la señora Nora Esther Morales González de Soto, D.N.I. Nº 22.637.742, en Cargo Político, Nivel 2, de la Vicegobernación, a partir del día 01 de julio de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.006 - 24/07/2000.

Artículo 1º - Desígnase al señor Juan de la Cruz Kairuz, D.N.I. Nº 8.089.589, en Cargo Político, Nivel 3, en la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.996 y 2.007, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 775 F. v/c. Nº 9.500

Salta, 19 de julio de 2000

RESOLUCION Nº 408

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO la Resolución Nº 357 del 06 de julio de 2000 dictada por este Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso de Precios Nº 021/98, "Desmalezamiento y Limpieza en Terrenos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Acarreo de Basura y Escombros hasta Lugares Habilitados", Expediente Cº 68 - Nº 65.573/00, con un Presupuesto Oficial Tope de $ 6.000,00 (Pesos seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Precios Nº 021/00 se realiza en el marco de la Ley Nº 6.838 y sus Decretos Reglamentarios y dentro del régimen de excepcionalidad contemplado por el Artículo 24, último párrafo, de dicho Sistema de Contrataciones de la Provincia y el Artículo 24 -última parte- del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, ello por los motivos ampliamente expresados en la Resolución IPDUV Nº 357/2000 y que se dan aquí por reproducidos.

Que a la apertura realizada el día 10 de julio de 2000 -para lo cual se cursó invitación a diez (10) firmas del medio, según resulta de las constancias que corren incorporadas a fs. 40/49 del Expediente Cº 68 - Nº 65.573, habiéndose comunicado al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y Unidad Central de Contrataciones mediante Notas Nº 417/00, 418/00, 419/00 y 420/00, respectivamente, tal como se verifica a fs. 54/57 -se hicieron presentes con sus ofertas seis de las diez empresas invitadas: La Ecología S.H., Medio Ambiente S.A., Roberto Roca González Desmalezamientos, E.S.E.I.S.A., Planiagro S.H. y Ambiental Argentina S.R.L., con el siguiente resultado, tal como consta en el Acta Nacional labrada y que corre glosada a fs. 60/63 de autos:

Cuadro de Ofertas

Oferente	Monto de la Oferta
La Ecología S.H.	$ 4.149,00
Medio Ambiente S.A.	($ 3.985 + IVA) $ 4.821,85
R. Roca González Desmalezamientos	$ 4.700,00
E.S.E.I.S.A.	$ 5.800,00
Planiagro S.H.	$ 4.900,00
Ambiental Argentina S.R.L.	$ 4.919,25

Que en la última parte del Acta Notarial de Apertura de Sobres aludida, se realiza la observación que a continuación se transcribe textualmente: "Observaciones: El señor Roberto Roca González, D.N.I. N° 92.243.072, de la firma Roberto Roca González, manifiesta que así como en la Solicitud de Admisión la cual es firmada por el oferente donde dice que acepta las condiciones impuestas en los pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que son la base misma de la contratación y del conocimiento pleno de los trabajos a realizar y por lo cual no deben omitirse haciendo referencia a la oferta N° 1, que se encuentra incompleta y para que no siente precedente al desconocimiento del trabajo".

"Y el Contador Nicolás Chaile, D.N.I. N° 18.229.263, de la firma La Ecología S.H. dice que en los requisitos de condiciones particulares establecidos en el Art. 5 se utiliza la palabra pliego y no pliego y plano por lo tanto considero que se deben presentar sólo los pliegos de condiciones".

Que la Comisión Evaluadora designada por Memorándum N° 053 de la Presidencia del I.P.D.U.V., eleva a fs. 65 el pertinente informe, expresando que analizada la oferta más baja que corresponde a La Ecológica S.H. y teniendo en consideración la observación formulada por la firma Roberto Roca González, surge que aquella no presenta los planos, que forman parte de los pliegos de condiciones en los que se identifican los terrenos a desmalezar y limpiar, objeto del Concurso.

Que sobre el particular, a criterio del Gerente de Coordinación Técnica Jurídica, también integrante de la Comisión Evaluadora, corresponde hacer lugar a la observación precitada y consecuentemente desestimar la oferta presentada por la firma La Ecológica S.H.

Que se expresa que los fundamentos que avalan tal decisión están dados porque en el único lugar del Pliego en donde se especifican los terrenos es justamente en los planos y concretamente el Artículo 1° -"Objeto del Llamado"- se remite a los planos.

Que entiende asimismo que corresponde aclarar que los planos forman parte de los pliegos, llevando incluso foliatura correlativa. La no presentación de los mismos, con la correspondiente firma del oferente, no garantiza el compromiso de ejecución de las tareas en todos y cada uno de los terrenos objeto del llamado.

Que en consecuencia, la Comisión entiende que corresponde el análisis de la siguiente oferta en cuanto al precio de los servicios, es decir de la firma Roberto Roca González Desmalezamientos.

Que concluyen los informantes expresando en la citada elevación de fs. 65, que del estudio de los requisitos exigidos conforme a pliegos, surge que la oferta de Roberto Roca González Desmalezamientos cumple con todos ellos, razón por la cual aconseja adjudicar los servicios objeto del Concurso de Precios N° 021/00 a la misma.

Que habiendo presentado dicha firma un "Certificado de Actualización Provisoria", la Comisión manifiesta que en forma previa a la adjudicación, deberá exigirse indefectiblemente el "Certificado de Inscripción Definitiva" emitido por la Unidad Central de Contrataciones.

Que en virtud de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, a fs. 65 vta. se ordenó a Despacho exigir a la firma Roberto Roca González Desmalezamientos la presentación del instrumento precitado, otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles, bajo apercibimiento de desestimarse su oferta.

Que a fs. 66 corre la cédula de notificación librada y que fuera diligenciada por el Ujier del Organismo. A fs. 68 consta la comparencia ante Despacho del representante de la empresa notificada, a los fines de presentar el "Certificado Oficial de Inscripción en el Registro General de Contratista del Estado Provincial" (Certificado Definitivo N° 245 - Contratista/Proveedor N° 20.162), el que se incorpora a fs. 67 (y en fotocopia certificada por la Asesoría Notarial del IPDUV, también se agrega a la carpeta de la Oferta N° 3 de la firma Roberto Roca González Demalezamientos).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Gerente de Producción a cargo del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar la oferta presentada por la firma La Ecología S.H. en el Concurso de Precios N°

021/2000, "Desmalezamiento y Limpieza en Terrenos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Acarreo de Basura y Escombros hasta Lugares Habilitados", Expediente Cº 68 - Nº 65.573/00, por los motivos ampliamente expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Seleccionar como oferta más conveniente para el Concurso de Precios Nº 021/2000, "Desmalezamiento y Limpieza en Terrenos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Acarreo de Basura y Escombros hasta Lugares Habilitados", Expediente Cº 68 - Nº 65.573/00, a la presentada por la firma Roberto Roca González Desmalezamientos, por la suma de $ 4.700,00 (Pesos cuatro mil setecientos), en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 3º - Adjudicar en consecuencia a la empresa Roberto Roca González Desmalezamientos, la contratación y ejecución de la obra "Desmalezamiento y Limpieza en Terrenos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Acarreo de Basura y Escombros hasta Lugares Habilitados" (Concurso de Precios Nº 021/2000, Expediente Cº 68 - Nº 65.573/00), por la suma de $ 4.700,00 (Pesos cuatro mil setecientos), en un todo de acuerdo con su oferta presentada al efecto y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 4º - Ordenar que por Gerencia de Servicios se confeccione la documentación pertinente, en los términos que resultan del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios Nº 021/2000, Expediente Cº 68 - Nº 65.573/00, "Desmalezamiento y Limpieza en Terrenos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Acarreo de Basura y Escombros hasta Lugares Habilitados".

Art. 5º - Por Despacho deberá procederse a hacer efectiva la publicación de este Instrumento en el Boletín Oficial de la Provincia e informar a la Unidad Central de Contrataciones, todo ello en los términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 24, último párrafo, de la Ley Nº 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y en el Artículo 24, Inc. C -último párrafo- de su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y de conformidad con lo ordenado por la Resolución IPDUV Nº 357 del 06 de julio de 2000.

Art. 6º - Regístrese, comuníquese a las Gerencias a los fines que les competen, notifíquese y archívese.

Ing. Oscar Ricardo Tejerina

Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.
a/c. Despacho Presidencia
Resolución Nº 379/2000

Imp. $ 120,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 774 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.764 - 14/07/2000 - Expte. Nº 81-40.993/2000.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente al C.P.N. Samuel Saravia y al Auxiliar Administrativo Manuel Ayala a la localidad de Campo Santo, a partir del día 17/07 y hasta el 21/07/2000 inclusive, a fin de que efectúen una Auditoría en dicho Municipio, con los alcances fijados por el Equipo Operativo de Feria, que son compartidos por Sala II, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 3º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 773 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.623 - 07/07/2000.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente al C.P.N. Eduardo Manuel Gorjón, a la ciudad de Tartagal, a partir del día 11/07 y hasta el 15/07/2000 inclusive, a fin de que brinde asesoramiento sobre el Sistema de Informática, al persoal dependiente de ese Municipio, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Dejar establecido que el Profesional comisionado se trasladará hasta el mencionado Municipio, en transporte interurbano de pasajeros.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de

Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000, prestando conformidad el mencionado profesional para que se le abonen los gastos de traslado y viáticos correspondientes cuando exista disponibilidad de fondos.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 772 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.781 - 21/07/2000 - Exptes. Nºs. 81-39.347/00 y agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a la C.P.N. Alicia Pandolfi al Municipio de General Mosconi, a fin de que continúe con las tareas señaladas en los considerandos de la presente, a partir del 24/07/2000 y por el plazo de diez (10) días, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Dejar establecido que la citada profesional será trasladada en la camioneta Chevrolet, dominio Nº BGZ 773 de propiedad de este Tribunal de Cuentas, la que estará a cargo del chofer Germán Cata Cata que se comisiona, para trasladar al equipo de trabajo que continuará la Auditoría Integral en la Municipalidad de Tartagal.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 771 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.780 - 21/07/2000 - Exptes. Nºs. 81-39.347/00 y agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a la C.P.N. María Caro Outes, C.P.N. Patricia De Bock y la Auxiliar Administrativa C.P.N. Elsa Cira Orozco, a partir del 24/07/2000 y por el plazo de diez (10) días, al Municipio de Tartagal a fin de continuar con las tareas de Auditoría Integral en dicho Municipio, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dejar establecido que se comisiona al chofer de ese Organo de Control, señor Germán Cata Cata, quien trasladará al equipo de trabajo en cuatro viajes, a realizarse los días lunes 24/07 y 31/07/2000 y viernes, en horario vespertino 28/07 y 04/08/2000, destinándose a tales efectos la camioneta Chevrolet, dominio BGZ 773 de propiedad de este Tribunal de Cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 770 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.775 - 17/07/2000 - Exptes. Nºs. 81-39.347/00 y agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente al Dr. Alberto Guiñazú y a la C.P.N. Alicia Pandolfi al Municipio de General Mosconi, a fin de que continúen con las tareas señaladas en los considerandos de la presente, a partir del 17/07/2000 y por el plazo de cinco (5) días. La distribución del trabajo estará a cargo de la Cra. María Marta Sona de Negri.

Art. 2º - Dejar establecido que los profesionales se trasladarán hasta los mencionados Municipios, en la camioneta Chevrolet, dominio Nº BGZ 773 de propiedad de este Tribunal de Cuentas, la que estará a cargo del Dr. Alberto Guiñazú y de la Cra. Sona de Negri.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 769 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.774 - 17/07/2000 - Exptes. Nºs. 81-39.347/00 y agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 13.765/2000 excluyendo de la Auditoría que se efectúa en Tartagal a la C.P.N. Alicia Pandolfi, quien desempeñará sus tareas en el Municipio de Gral. Mosconi, e incorporar a la citada Auditoría al Ing. Juan Carlos Flores y a la Auxiliar Administrativa C.P.N. Elsa Cira Orozco, a partir del 17/07/2000 y por el plazo de cinco días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Dejar aclarado que, en lo que respecta a lo informado por Subárea Administración en el último considerando de la Resolución Nº 13.765/2000, en cuanto a la existencia de fondos disponibles, tal disponibilidad, se encuentra supeditada a la solicitud de un refuerzo de Partida Presupuestaria efectuada por este Organo de Control al Ministerio de Hacienda por la suma de $ 10.602 (Pesos diez mil seiscientos dos).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 768 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.765 - 14/07/2000 - Exptes. Nºs. 81-39.347/00 y agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a la C.P.N. Marta de Negri, C.P.N. Noemí Abdulcader de Jadur y C.P.N. Alicia Pandolfi, a partir del 17/07/2000 y por el plazo de cinco (5) días al Municipio de Tartagal, a fin de que efectúen las tareas señaladas en los considerandos de la presente, que estarán a cargo de la Cra. María Marta Sona de Negri.

Art. 2º - Dejar establecido que las profesionales se trasladarán hasta el mencionado Municipio, en la camioneta Chevrolet, dominio Nº BGZ 773 de propiedad de este Tribunal de Cuentas, la que estará a cargo de la Cra. Sona de Negri.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 767 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.627 - 10/07/2000.

Artículo 1º - Autorizar el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Licenciado Vicente Félix Pérez Osán, D.N.I. Nº 12.712.609, que conforma el anexo de la presente y en el que se determina la Obra que se obliga a cumplir, a partir del 01 de julio de 2000 y por el término de tres meses y/o hasta la fecha de promulgación de la ley que dé origen a la Auditoría General de la Provincia, si ésta fuese anterior, con una remuneración total de $ 3.030 que se abonará en tres pagos mensuales iguales de $ 1.010 de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 3º - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 766 F. v/c. Nº 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.626 - 10/07/2000 - Expte. Nº 81-40.534/2000 Cde. 1.

Artículo 1º - Autorizar los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan y que forman parte de la presente como anexo, cuya vigencia comenzará a partir del 17 de julio de 2000 y por un plazo no mayor a tres (3) meses y/o hasta la fecha de promulgación de la ley que dé origen a la Auditoría General de la Provincia, si ésta fuese anterior, con las remuneraciones que en cada caso se puntualiza.

Sr. Ariel Gutiérrez, D.N.I. Nº 24.614.814, por un valor mensual de $ 510 (Pesos quinientos diez).

Sra. Alicia Ortega, D.N.I. N° 12.545.953, por un valor mensual de $ 510 (Pesos quinientos diez).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. N° 765 F. v/c. N° 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.620 - 30/06/2000 - Expte. N° 81-40.039/2000 Cde. 1.

Artículo 1° - Autorizar los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan y que forman el anexo de la presente, en los que se determinan las Obras que se obligan a cumplir los Locadores a partir del 01 de julio de 2000 y hasta el 30 de setiembre de 2000 (ambas inclusive) y/o hasta la fecha de promulgación de la ley que dé origen a la Auditoría General de la Provincia, si ésta fuese anterior, con las remuneraciones que en cada caso se puntualiza:

Ing. César Marcelo Abdo, L.E. N° 7.262.868, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

C.P.N. Noemí Estela Abdulcader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

C.P.N. Julia Patricia de Bock, D.N.I. N° 16.167.767, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

Ing. Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 13.701.285, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

C.P.N. Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

C.P.N. Silvana Pauna de Cucchiaro, D.N.I. N° 20.609.752, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

Ing. Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

Dra. Elsa Olimpia Caballero, D.N.I. N° 16.552.380, por un total de $ 4.650 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta).

Sr. Alejandro Lizárraga, D.N.I. N° 22.254.373, por un total de $ 2.460 (Pesos dos mil cuatrocientos sesenta).

Sr. Alfredo Eduardo González Rodríguez, D.N.I. N° 22.119.123, por un total de $ 2.130 (Pesos dos mil ciento treinta).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

O.P. N° 764 F. v/c. N° 9.499

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.520 - 27/06/2000 - Expte. N° 81-40.934/2000.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el cuarto considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 13.502/2000: En donde dice "Noemí Abdulcacer de Jadur" debe decir "Noemí Abdulcader de Jadur" y donde dice "Abogado Fiscal Dr. Alberto Guiñazú" debe decir "Sumariante Dr. Alberto Guiñazú", en mérito a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 525 F. N° 120.268

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Municipalidad de Campo Quijano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Santiago Apóstol, que tramita mediante Expte. N° 16.461, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7244109.5000	3536119.5000
Esquinero Nº 2	7243402.3900	3536826.6000
Esquinero Nº 3	7243260.9700	3536685.1800
Esquinero Nº 4	7243968.0700	3535978.0700

Superficie libre 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de junio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 13, 21/07 y 02/08/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 736 F. v/c. Nº 9.498

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Ministerio del Interior

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Licitación Pública Nacional Nº 06/00

Obra: Defensas y Encauzamientos en los ríos Chuscha, Lorohuasi y Santa María.

Ubicación: Departamento Cafayate, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: $ 600 (Pesos seiscientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 22 de agosto de 2000 en Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), Salta, o en Casa de Salta, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 929, teléfono (011) 43262456, (CP 1035) Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: $ 10.000,00 (Pesos diez mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, Tel. (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), hasta el día 31 de agosto de 2000 a horas 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Municipalidad de Cafayate, Cafayate, provincia de Salta, el día 31 de agosto de 2000, a horas 12:00.

Imp. $ 50,00 e) 01 y 02/08/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 779 F. Nº 120.576

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE Y JULIO C. TEJADA

ADMINISTRATIVO SIN BASES

1) Un automóvil marca Fiat Palio Weekend 1.6 SPI, naftero, año 1997; 2) Un automóvil marca Peugeot 504 SLD, diesel, año 1999; 3) Un automóvil marca Peugeot, 3 puertas 205 GL, naftero, año 1998

El día viernes 11 de agosto de 2000, a horas 18,00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Art. 39, Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Un automóvil marca Fiat, tipo rural de 5 puertas, modelo Palio Weekend 1.6 SPI, año 1997, motor Nº 178B40388404601, chasis Nº 9BD178932V0432543, dominio Nº BUE-349, color gris, naftero, con aire acondicionado, auto estéreo, auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado s/mandamiento contra Rodríguez, Gustavo (D.N.I. Nº 7.235.495) y otro s/Secuestro Prendario; Expte. Nº C-45.473/99 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, de Salta.

2) Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SLD, año 1999, motor Nº 725815, chasis Nº $8AD504000$W5397150, dominio Nº CNR-966, color rojo, diesel, con auto estéreo marca Philco, auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado s/mandamiento contra Ayón, Armando A. (D.N.I. Nº 4.620.634) s/Oficio Ley Nº 22.172; Expte. Nº C-58.706/00 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 1, de Salta.

3) Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 3 puertas, modelo 205 GL, año 1998, motor Nº 10FS7M2224110, chasis Nº VF320CKD225663421, dominio Nº BZJ-780, color gris, naftero, con auto estéreo marca Philips, auxilio, gato, llave ruedas y

funcionando. Secuestrado s/mandamiento contra Monteros, José H. (D.N.I. Nº 14.749.697) s/Secuestro Prendario; Expte. Nº C-47.020/99 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 1, de Salta.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir del día 02/08/00 de horas 17:00 a 20:00 en calle Alsina 327, de esta Ciudad. Condiciones de Pago: De contado, más sellado DGR del 1,2%, más Comisión del 10% y más I.V.A. (únicamente sobre comisión en los casos que correspondieren) y Seguro contra terceros de $ 112,59, por 90 días, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Todas las deudas por patentes, multas, gastos de transferencias, etc., son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a los Martilleros Ricardo D. Yarade (R.M. 20-17354133-4) y Julio C. Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina 327, Salta (Capital).

Imp. $ 44,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 763 F. Nº 120.569

Juramento Nº 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Renault Clio RL/98; Fiat Siena ELD/97; Peugeot 504 XSD AA/97; Fiat Duna SD/98; Fiat Duna SXD 1.7/97; Renault 19 RN diesel TRI/98; Renault 19 RL diesel/97; Ford F-100 diesel/98

El día 11/08/2000, a horas 18,30, en Juramento Nº 1177 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Renault, modelo Clio RL 5 ptas., tipo sedán 5 puertas, año 1998, dominio CBU 164, motor Renault Nº AB65620, chasis Nº 8A1557TLZWS020561. Base U$S 10.073,94. Secuestro; Expte. Nº C-49.892/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación.

2) Un automóvil marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTP 413, motor Fiat Nº 176A50002063662, chasis Fiat Nº 8AP178678V4014871. Base U$S 17.675,46. Secuestro; Expte. Nº C-18.423/98, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

3) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSD AA, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BGD 474, motor Peugeot Nº 709759, chasis Peugeot Nº 8AD504000-T5382823. Base U$S 13.486,34. Secuestro; Expte. Nº C-31.444/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación.

4) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio OCT 990, motor Fiat Nº 146B20005039194, chasis Fiat Nº 8AP155000W5307333. Base U$S 12.699,01. Secuestro; Expte. Nº C-39.318/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación.

5) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SXD 1.7, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BPE 457, motor Fiat Nº 146B20002015537, chasis Fiat Nº 8AP155000 V5287660. Base U$S 12.998,48. Secuestro; Expte. Nº C-39.542/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

6) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RN diesel TRI, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio BSH 696, motor Renault Nº AB14406, chasis Renault Nº 8A1L534NZVS015016. Base U$S 14.482,91. Secuestro; Expte. Nº C-43.610/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación.

7) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BIH 395, motor Renault Nº AA68079, chasis Renault Nº 8A1L534LZUS012621. Base U$S 6.262,73. Secuestro; Expte. Nº C-49.356/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación.

8) Un automóvil marca Ford, modelo F-100 diesel, tipo Pick Up, año 1998, dominio CHQ 010, motor Maxion Nº 4B8984B076184D, chasis Ford Nº 9BFE2UEH4WDB33487. Base U$S 13.595,46. Secuestro; Expte. Nº C-46.126/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisado en mi domicilio en horario comercial. Si transcurrido 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento Nº 1177. Tels. 156-836917 / 156-052796. Salta.

Imp. $ 48,00 e) 02/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 758 F. Nº 120.562

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vásquez, Francisca Encarnación"; Expte. Nº 10.423/00, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de junio de 2000. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. María Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 756 R. s/c. Nº 8.707

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fernández, Rafael Federico s/Sucesorio"; Expte. Nº C-44.166/99, emplaza a esta sucesión a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 750 F. Nº 120.548

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "López, Juan Carlos s/Sucesorio"; Expte. Nº C-51.339/00, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. Juan Carlos López, a fin de hacer valer el derecho que les corresponde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de junio de 2000. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 717 F. Nº 120.513

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos: "Sucesorio de Saturnino Apaza"; Expte. Nº 38.013/98, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, cita a todos los que se consideren con derecho en la sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de mayo de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 31/07 al 02/08/2000

O.P. Nº 716 F. Nº 120.514

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. Nº 11.940/99, Sucesorio de Trinidad Ruiz, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, cita por tres días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer su derecho hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de marzo de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/07 al 02/08/2000

O.P. Nº 714 F. Nº 120.506

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el Expte. Nº 2C-54.284, Sucesorio de Jesús Torres, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a estar a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de julio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/07 al 02/08/2000

O.P. Nº 713 F. Nº 120.492

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Vaquer de Ovalle, María Magdalena s/Sucesorio"; Expte. Nº C-39.642/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de junio de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 31/07 al 02/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 781 F. Nº 120.578

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Máquina sobadora y máquina amasadora a espiral para 40 kgs. (ambas marca Argental, funcionando y en buen estado de conservación)

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina Nº 327, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 máquina sobadora de masa marca Argental, modelo Blind Nº 002399, con motor WEG Nº EM59094 de 4 HP y 1400 RPM, trifásico y 1 máquina amasadora a espiral marca Argental, modelo MBE40 Nº 002206, con motor WEG Nº EL51949 de 1,5 - 2,3 HP y 940 - 1440 RPM, con batea de acero inoxidable para 40 kgs. con 2 velocidades de giro, un brazo amasador en espiral con 2 velocidades, panel de comandos con pulsador de puesta en marcha y luz indicadora con temporizador para tiempo total de amasado, llave giratoria manual para cambio de velocidad y altura con mesa 1,12 m. Ambos bienes funcionando, en buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 17:00 a 20:00 y el día del remate desde horas 09:00. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Elsa Melecia Aquino (L.C. Nº 1.952.965) s/Ejec. Prendaria; Expte. Nº C-45.076/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 20,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 780 F. Nº 120.577

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa de dos plantas ubicada en calle Damaso Uriburu 1962 (entre Nº 1946 y 1964) entre calles Lezama y Las Bumbunas de esta Ciudad

El día viernes 04 de agosto de 2000, a Hs. 19:20, en calle Alsina Nº 327, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 7.510,00 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Damaso Uriburu Nº 1962 (frente al Nº 1937) de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 28.011, Sección C, Manzana 104 b, Parcela 6, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 28,41 m., Sup. 255,69 m^2. Límites: Al N. con L. 5, al S. con L. 7, al E. con calle D. Uriburu y al O. con L. 14 y 15. Tiene jardín a la calle con verjas bajas de bloques, living comedor (4 x 5 m.) con habitáculo para placard, pasillo, habitación (3 x 2 m.), baño (3 x 2). Todo con pisos de granito, techos de zinc, cielorasos de machimbre con telgopor aislante, paredes parte de ladrillones y ladrillos, lavadero semicubierto con techos de zinc y piso de cemento, tinglado provisorio con 3 columnas de hierro y techo de chapas de zinc (que la demandada manifiesta no le pertenecen) y patio de tierra al norte, todo cerrado con paredes de bloques y ladrillones con columnas de hormigón

armado con base para hacer otra planta. Hacia el costado Norte se une con una construcción seminueva que tiene Planta Baja: Salón a la calle (3 x 5,50 m.), cocina-comedor amplia azulejada (6 x 3 m.) con mesada de granito, lavadero cubierto azulejado (2 x 2 m.) y baño chico, paso y escalera de HºAº. Todo con piso de cemento sin excepción del baño que tiene piso granito, techo de losa y paredes de ladrillos. En la Planta Alta tiene: Hall de acceso, dormitorio matrimonial (3 x 7 m.) con placard, baño de 1ª con antebaño azulejados, con piso de cerámicos y un dormitorio a la calle sin terminar (todo con piso de cemento, techo de losa y paredes de ladrillones). Ocupado por la señora Graciela Quevedo con su hija, en calidad de propietaria. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar de horas 14:00 a 18:30. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio contra Hugo Antonio Luna (D.N.I. Nº 14.302.827) y Ana Graciela Quevedo (D.N.I. Nº 10.860.940) s/Ejec. Hipotecaria; Expte. Nº 1C-47.853/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 42,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 778 F. Nº 120.574

Por: TERESA LOUTAYF

JUDICIAL SIN BASE

El día miércoles 02 de agosto de 2000, a horas 19:20, en calle Alvear Nº 559 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un juego de living tapizado en cuerina marrón compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos individuales, un centro musical marca Aiwa, p/un CD y doble casetera, modelo NSXV25 con bafles, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "Vergara, Hugo Javier vs. Eguez, Judith Elizabeth s/Ejecutivo"; Expte. Nº C-41.857/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes Teresa Loutayf, Martillero Público. Alvear Nº 559. Tel. 4217776. Salta, Capital.

Imp. $ 15,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 777 F. Nº 120.572

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El día 04/08/2000, a horas 18:10, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos:"Banco Francés S.A. vs. Alvarez, Lázaro - Ejecutivo", Expte. Nº C-36.890/99, procederé a rematar, con la base de $ 1.681,02: El siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula Nº 18.234 - Parc. 13 - Secc. "G" - Manz. 15-a - Dpto. Capital (01). Sup.: 247,59 m^2. (datos conforme cédula parcelaria). Ubicación municipal: Pasaje Apolinario Echeverría Nº 1478 de esta ciudad de Salta. Edificación: Un frente con una pared y 1 puerta. En su interior 2 piezas con piso de cemento y techo de chapa, 1 pieza con techo de teja y piso de cemento. 1 cocina con piso de tierra y techo de chapa. 1 espacio para baño a medio terminar, posee un baño de chapa con pozo ciego. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Lázaro Alvarez en carácter de propietario quien reside conjuntamente con su hermano. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 02/08/2000 en el horario de 10:00 a 20:00 conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. Servicios instalados: Agua corriente. Servicios Públicos: Alumbrado, calle tierra, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos

por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, (IVA Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. $ 69,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. N° 776 F. N° 120.573

Por: TERESA LOUTAYF

JUDICIAL SIN BASE

El día miércoles 02 de agosto de 2000, a horas 19:15, en calle Alvear N° 559 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un TV color 20" marca Samsung N° 3XAJ601541-B, en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Vergara, Hugo Javier vs. Eguez, Pablo David y Eguez, Judith Elizabeth s/Ejecutivo"; Expte. N° C-41.859/99. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes Teresa Loutayf, Martillero Público. Alvear N° 559. Tel. 4217776. Salta, Capital.

Imp. $ 15,00 e) 02/08/2000

O.P. N° 759 F. N° 120.565

San Martín 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta

El día viernes 04 de agosto de 2000, a Hs. 18:15, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457, de esta Ciudad, remate con la base de $ 223,74 (correspondiente a las 2/3 V.F.): El inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado y plantado, identificado como: Matrícula 4.491, Sección H, Manzana 14, Parcela 4, departamento Rosario de Lerma 19, provincia de Salta, sito en el Barrio El Tránsito. Ext. S/M 380 m^2. El inmueble se encuentra ubicado a cuatro cuadras de la calle principal asfaltada y a cinco cuadras de la fábrica Massalín Particulares S.A., sobre calle de ripio, está totalmente baldío, deshabitado, no tiene ningún servicio, sólo los que pasan por la calle del frente: Agua, luz, teléfono, cable TV. Vecinos: A la izquierda flia. Liendro y a la derecha flia. Tapia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del autorizante, Expte. N° C-34.601/99, en juicio seguido contra la Sra. Ester del Valle Morales de Gorena, s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Miguel Angel José Orso, Martín Cornejo 263, Tel. 156-843142, horario corrido, Salta, Capital, IVA Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. N° 757 F. N° 120.561

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Importante inmueble en la ciudad de Metán. Ubicación: Tucumán esquina Arenales

El día 04 de agosto de 2000, a Hs. 17:15, en calle Leandro N. Alem N° 47, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de $ 159.723,85 (Hipoteca Banco de la Nación Argentina): El inmueble urbano identificado como Matrícula N° 6.300, Sección B, Manzana 100, Parcela 22 f, del departamento Metán. De no haber postores por esta base, pasados 15' se reducirá la misma en un 25% o sea ($ 119.792,89) y si por esta segunda base no existieran postores, transcurridos 30' se procederá a subastar el bien sin base (Art. 589 C.P.C. y C.). El inmueble se encuentra ubicado en calle Tucumán esquina Arenales de esta ciudad de Metán, constatando que el mismo se encuentra libre de ocupantes, tratándose de una edificación con paredes de ladrillos y revocadas, que cuenta con las siguientes dependencias: Un galpón con portón de acceso para vehículos sobre calle Arenales de aprox. 10 metros por

16 metros con techo tinglado de chaspas de zinc y cabreadas de hierro y piso de cemento; un baño de aprox. 1,50 metros por 1,50 metros con sus paredes con impermeable de cemento, techo de chapas de zinc y el lavatorio e inodoro instalado; una cámara frigorífica de aprox. 6 metros por 4 metros, con piso de cemento y techo de losa, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un pasillo de aprox. 6 metros de largo por 1,20 metros de ancho que conduce a una dependencia de aprox. 8 metros por 5 metros con paredes cubiertas con machimbres, cieloraso del mismo material, piso de mosaicos, con una oficina en su interior de aprox. 3 metros por 3 metros, con paredes de machimbres y vidrios y pisos de cerámicos, una escalera de madera que conduce a un entrepiso de aprox. 8 metros por 5 metros con piso de madera, techo de tejuelas y chapas de zinc, una cámara frigorífica de aprox. 8 metros por 4 metros, con techo de losa y piso de cemento, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un asador de aprox. 1,40 metros por 1,40 metros con chimenea de chapa, faltándole la parrilla, un baño de aprox. 2 metros por 2 metros, con piso de cerámicos, techo de tejuelas y chapas de zinc, con inodoro, bidet, lavatorio y ducha con calefón, una cocina de aprox. 2 metros por 2,40 metros con pisos de mosaicos, techo de tejuelas y chapas de zinc con una mesada de granito, una dependencia de aprox. 2,50 metros por 4 metros con piso de cemento, techo de tejuelas y chapas de zinc, una dependencia de aprox. 2,50 metros por 4 metros con piso de cemento alisado y cieloraso de machimbre, una dependencia descubierta de aprox. 8 metros por 2,50 metros con piso de cemento, un lavadero en su interior y con portón de acceso para vehículos sobre calle Tucumán. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, instalación eléctrica aérea en regular estado, con el suministro cortado y sin poder determinar si el servicio sanitario que posee está conectado a la red cloacal o pozo, debido a que el inmueble de la medida se encuentra deshabitado y con signos evidentes de largo tiempo de abandono. Las veredas del inmuebles son de mosaicos, las calles Tucumán y Arenales pavimentadas con alumbrado público y pasando por las mismas las redes de servicios telefónicos, cloacal, gas natural y TV por cable. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Rodríguez, Juan Carlos vs. Espasa, Luis Rubén s/Ejecutivo - Expte. Nº 5.112/95. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto de remate. Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publicación de edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Cel. 156-60394. Salta, 27 de julio de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 165,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 754 F. Nº 120.555

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Finca al Sur de San José de Orquera, sobre río Juramento

El día viernes 04 de agosto de 2000, a hs. 18,00, en el local sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Torino, Félix José c/Sacar S.R.L.; Carrizo, Hugo Alberto; Carrizo, Luis Angel - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº C-40.667/99 del Juzgado C. y C. de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría Nº 2, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de $ 6.913,11, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizado, el inmueble embargado a fs. 17, Matrícula Nº 1.139, Rural, del Dpto. Metán, denominada Finca "El Rincón", situada sobre la Ruta Provincial Nº 29, al Sur del puente que une a la localidad de El Quebrachal, que se encuentra a 16 km. de la finca, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte. 258 m., sobre el río Pasaje; Fdo.: Todo el fondo de la finca. Lim.: No cita. De este inmueble debe deducirse una fracción vendida de todo su frente (de Norte a Sud) por 10.000 m., más o menos de Naciente a Poniente (Este a Oeste), reservándose los vendedores la parte Naciente (Este) de esta Finca de 7.500 m., por todo el frente del terreno. Se trata de una finca todo con monte con solo 2 Has. limpias sobre la ruta. Servicios: Energía eléctrica sobre la ruta sin conectar, sobre ruta enripiada. El inmueble se encuentra ocupado por los señores Pascuala, Carmen, Nieves y Carlota Emereciana Gil, Julio, Rufino, Mario Ceferino y Silvia Enriqez, Laura Albornoz, Guillermo Veleizan, Modesto Villaba, Dante y Nicolás Frías, S. Guerrero, Sr. Ricardo López en carácter de poseedores, según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: 30% del precio dinero de contado, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) el saldo dentro de los cico

días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar en el Banco de Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 597. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Para informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. (0387) 4319102, IVA Monotributo.

Imp. $ 63,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. N° 753 F. N° 120.556

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Fiorino, diesel, año 1997

El día viernes 04 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "BNL S.A. c/ Méndez, Eduardo Miguel - Secuestro Prendario", Expte. N° 2C-43.698/99 del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base y al mejor postor, el automóvil, marca Fiat, tipo furgoneta, modelo Fiorino, año 1997, motor Fiat N° 146B20001914483, chasis Fiat N° ZFA14600008502524, dominio BER 336, el que se rematará en el estado visto en que se encuentra y que podrá ser previamente revisado en el lugar del remate. Forma de pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (10%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en horario comercial al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156832907, IVA Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 02 al 08/08/2000

O.P. N° 752 F. N° 120.558

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 02 de agosto del año 2000, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 17,55: Máquina de escribir portátil Olivetti; videograbadora JVC; heladera Neba, dos puertas; centro musical con dos parlantes 1000 wats PMPO; televisor color Philips. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. N° 2C-11.063/98. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado, S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 02/08/2000

O.P. N° 751 F. N° 120.557

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 02 de agosto del año 2000, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 17,45: Fax Brother Intelli FAX 600; reloj de pared antiguo con péndulo; mesita; cuadro. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en Expte. N° 2B-59.814/94. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado, S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 02/08/2000

O.P. N° 738 F. N° 120.531

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Hermosa finca en La Silleta con instalaciones para criadero de aves

El día jueves 03 de agosto del año 2000, a horas 18:05, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y

Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seguido contra: "Bayón, Lidia Susana - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-46.766/99, procedo a rematar con la base de $ 37.725,75, el inmueble identificado Matrícula Nº 7.713, rural, Dpto. Rosario de Lerma. Mide: Cdo. N. 243,15 m., Cdo. S. 238,55 m., Cdo. E. 483,20 m. y Cdo. O. 134,69 m. + 339,61 m. Sup. 11 Has. 5.929,51 m^2. Límites: N. Matrícula Nº 6.103, S. Matrícula Nº 3.461, E. Matrícula Nº 6.103 y O. Matrícula Nº 6.401, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Plano Nº 509. Se encuentra ubicado a 1 km. aprox. de la Ruta Nº 51, altura Km. 15,9 por camino de ripio, que une dicha ruta con el camino a Colón. Tiene aprox. 10 Has. cultivables y el resto ocupado con instalaciones, donde está construida la casa principal con 3 habitaciones, living-comedor, cocina, baño y galerías alrededor. Todo con piso granito y techo de losa y tejas. Además una casa para peones con dos dormitorios, baño, cocina-comedor y galería cerrada y otra casa para peones con dos dormitorios, baño y galería precarios. Ambas casas construidas con bloques, piso de cemento y techo de chapas de zinc. Tiene 4 estufas para tabaco, de adobe revocadas, un galpón de 20 x 15 m. de bloques, techo de chapas y piso cemento. Luego 5 galpones para criadero de aves de 6 x 40 m. cada uno, con techo de chapas, piso de cemento y jaulas para gallinas, en funcionamiento. Alambrada perimetralmente. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, y gas envasado en cilindro grande. Se encuentra ocupado por el señor Paco Rosendo, su esposa y cinco hijos menores en calidad de cuidador. Todo según informe fs. 52 de autos. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley Nº 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios son a cargo del comprador hasta la fecha del remate inclusive. Dirección Gral. de Rentas $ 1.875,47 (07/01/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 111,00 e) 01 al 03/08/2000

O.P. Nº 737 F. Nº 120.530

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble con salones en Barrio El Tribuno

El día jueves 03 de agosto del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Leguizamón, Mario Belindo - Medida Cautelar - Dil Prep. - P. Antic. - Embargo Preventivo - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 1C-49.763/2000, procedo a rematar con la base de $ 8.891,73, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea con base de $ 6.668,80, el inmueble identificado Matrícula Nº 71.350, Sección R, Manzana 482b, Parcela 2, Dpto. Capital 01. Mide: Fte. S. 7,09 m., Fte. E. 21,47 m., L.N. 10,62 m., L.O. 25 m. y ochava 5 m. Sup. s/m d/ochava 259,25 m^2. Plano 5.667, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle La Voz del Interior Nº 2104 esquina Avda. Los Principios de Barrio El Tribuno. Tiene construido en la esquina un salón comercial con portón de hierro/vidrio y ventanas ídem y otro portón metálico con frente a la calle La Voz del Interior. Todo con techo de losa y piso granito, funciona una carnicería alquilada al señor Elio R. Saravia sin exhibir contrato. Sobre Avda. Los Principios un living con piso parquet, dos dormitorios con espacio para placard (uno alfombrado), un comedor ampliado, un pasillo, un baño de 1ª, una cocina con mesada con azulejos. Todo con piso cerámico, techo de chapas y cieloraso de machimbre, un patio interno con piso de cemento. Ocupado por el señor Cristian Leguizamón (hijo del demandado), su esposa y dos hijos menores, a continuación de esto, un salón en planta baja de 6 x 10 m. aprox. con frente de ladrillos vistos, portón metálico con vidrio y piso granito, una habitación alfombrada, un baño, una cocina con pileta y piso cerámico, un pasillo hacia el patio interno de donde parte una escalera de hormigón que da a otro salón en entrepiso con piso de madera y techo de chapas de fibrocemento acanalado. Se encuentra ocupado por una Iglesia Evangélica en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Todo según informe de autos. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo

a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de su aprobación. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 111,00 e) 01 al 03/08/2000

O.P. N° 719 F. N° 120.520

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Atención ópticas gran variedad de anteojos, armazones, mobiliario para el rubro, etc.

El día 02 de agosto de 2000, a Hs. 16:00, en calle San Luis N° 519, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, remataré con base los siguientes bienes y para el caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se rematarán sin base: Anteojos varios, armazones, líquidos para anteojos, escritorios, estanterías, muebles específicos para ópticas, máquinas de sacar fotos y demás bienes inherentes a una óptica. Se deja aclarado que el catálogo en donde se describen los bienes y las bases estarán a disposición de los interesados en calle Pedernera 282 y en el lugar del remate, en los autos caratulados: "Salas, Ignacio Jaime - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. N° B-99.117/97. Los mismos pueden ser revisados en el lugar en donde se realizará la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Ernesto V. Solá, Tel. 155-829304.

Imp. $ 45,00 e) 31/07 al 02/08/2000

O.P. N° 715 F. N° 120.515

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 02/08/00, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 15.292, Sección "6", Manzana 031, Parcela 001, Unidad Funcional 61, Dpto. Orán, Sup. total 82,34 m^2, según cédula parcelaria. Ubicado en el Block 5, Dpto. 1, Planta Alta, Barrio Pedrana, Orán. Base $ 4.120,12 (2/3 partes V.F.). Posee: Living comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, baño, antebaño, pisos y paredes cerámicos, techo a dos aguas. Estacionamiento. Todos los servicios. Ocupado por el demandado como propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. N° 2C-36.199/99. Seña 30% en el acto, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 31/07 al 02/08/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 741 F. N° 120.538

Salta, 05 de julio de 2000

Y Vistos y Considerando.

Fallo.

I. Declarando la quiebra de Casa Andes S.R.L., con domicilio en calle La Florida 437 de la ciudad de Salta.

II. Ordenando que el Síndico designado en el Concurso Preventivo C.P.N. Mario José Trejo con domicilio en calle 20 de Febrero N° 168, de esta Ciudad donde atenderá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 continúe en sus funciones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 253 Inc. 7 de la L.C.

III. Ordenando la inhibición general del deudor para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, Registro del Automotor y Crédito Prendario y a las instituciones bancarias correspondientes.

IV. Ordenando la anotación de la quiebra en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales de Mesa Distribuidora de Expedientes de los Tribunales de la Provincia.

V. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico, en el término de 48 horas de su posesión, los bienes de aquéllos.

VI. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, apercibimiento de ser declarado ineficaces.

VII. Ordenando la interceptación de la correspondencia epistolar y la telegráfica dirigida al fallido, para su entrega al Síndico, en los términos del Art. 114 de la L.C., a cuyo fin debe oficiarse a ENCOTEL.

VIII. Intimando al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

IX. Ordenando la prohibición del fallido de ausentarse del país, hasta la presentación del informe general, salvo autorización judicial, en los casos previstos por el Art. 103 de la L.C. y facultades conferidas por el Art. 102 de la L.C. A tal efecto, líbrese oficio a la Policía Federal, Delegación Salta, a la Dirección General de Migraciones y Gendarmería Nacional.

X. Ordenando el desapoderamiento de los bienes del fallido, debiéndose hacerse cargo el Síndico dentro de las 48 horas de su posesión, en los términos del Art. 107 de la L.C.

XI. Ordenando la realización de los bienes del deudor que se realizará enajenador que será sorteado, de la lista remitida por la Excma. Corte de Justicia.

XII. Designando Inventariador al Sr. Síndico actuante, quien deberá practicar el Inventario correspondiente en el término de 30 días.

XIII. Ordenando la publicación de edicto dentro de las 24 horas de que quede firme la resolución de quiebra, por el término de 5 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, por lo que se hará conocer el estado de quiebra y lo dispuesto en los Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 a fine del Art. 88 de la L.C.

XIV. Fijando como fecha tope el día 06/09/2000 para que los acreedores verifiquen los créditos y el día 20/09/2000 para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico. (Art. 200, párrafo 6).

XV. Fijando como fecha tope el día 20/10/2000 para que el Síndico presente el informe individual (Arts. 200, penúltimo párrafo y 35 de la L.C.).

XVI. Fijando como fecha tope el día 03/11/2000 para que se dicte la resolución sobre verificación (Art. 200 último párrafo).

XVII. Fijando como fecha tope el día 01/12/2000 para que el Síndico presente el informe general (Art. 200 último párrafo y Art. 39 de la L.C.).

XVIII. Declarando el fuero de atracción en la presente quiebra de todas las judiciales iniciadas contra los fallidos por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo efecto líbrense oficios a los distintos juzgados.

IXX. Mandando se copie, registre y notifique.

Fdo. Juez: Dr. Alberto Antonio Saravia. Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. Secretaría: Dra. Silvia Ester Rivero. Expte. Nº C-29.222/99. Dr. Mario José Trejo C., Contador Público Nacional (U.N.T.).

Imp. $ 108,00 e) 01 al 03/08/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 658 F. Nº 120.402

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos Caratulados: "Campos, Dexter Larry - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-57.169/00, hace saber que el Sr. Larry Dexter Campos, ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley Nº 3.272/58. Salta, 21 de junio de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 80,00 e) 25/07 al 03/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 721 F. Nº 120.526

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados: Marijo S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 2C-58.257/00, se ha resuelto con fecha 29 de junio de 2000: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Marijo S.R.L. con domicilio real en calle Vicario Toscano Nº 207 de la localidad de Cafayate, provincia de Salta y con domicilio procesal constituido en calle Balcarce 472 de esta ciudad de Salta. Fijar el día 23 de agosto de 2000 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Rosa Guillermina Frías los pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de su crédito, en el domicilio constituido por la Síndico sito en calle Los Cipreses Nº 78, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 17:30 a 20:30. Salta, 27 de julio de 2000. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 31/07 al 04/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 762 F. Nº 120.571

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Juárez, Arturo; López de Juárez, Ana María - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2C-32.281/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la codemandada, Sra. Ana María López de Juárez, para que comprezcan a hacer valer su derecho en los presentes autos, dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación. Salta, 30 de junio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 02 y 03/08/2000

O.P. Nº 748 F. Nº 120.553

El Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Flores de Sánchez, Inés y otros - Expropiación", Expte. Nº 0918/94, cita a la señora Inés Flores de Sánchez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Iruya, Matrícula Nº 88, registrado a Folios 84, 86, Asientos 91 y 95 del Libro "B" de Título de Iruya, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el término de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese por el término de 2 días. Salta, 04 de julio de 2000. Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez.

Imp. $ 20,00 e) 02 y 03/08/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 761 F. Nº 120.568

TELECENTRO EN AVDA. SOLIS PIZARRO ESQ. J.J. CASTELLI, VILLA SAN JOSE

Paula Burgos, D.N.I. Nº 4.574.472, con domicilio legal en Jasimaná Nº 113, Barrio Castañares, transfiere a favor de la Sra. María Wilma Escalante Montero, D.N.I. Nº 6.164.193, con domicilio en La Unión de Catamarca Nº 2101, Barrio El Tribuno, Salta, un centro de telecomunicaciones, sito en Avda. Solís Pizarro esq. J.J. Castelli s/Nº, Villa San José, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Pueyrredón Nº 634, de la ciudad de Salta.

Paula Burgos

Imp. $ 75,00 e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 686 F. Nº 120.449

"TELECENTRO ALBERDI"

Abraham José Tuma, D.N.I. Nº 14.213.152, con domicilio en Avda. Juan B. Justo Nº 390, de la ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Rodolfo Crispín Saldaña, D.N.I. Nº 8.193.216, con domicilio en Manzana 17, Lote 1, Grupo 244, Bº Castañares, Salta, un telecentro, sito en calle J.B. Alberdi Nº 476, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en calle Alberdi Nº 478, Oficina 1, de la ciudad de Salta.

Imp. $ 125,00 e) 27/07 al 02/08/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 718 F. Nº 120.519

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria

El señor Sindico Titular de Proint S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el próximo 18 de agosto de 2000, a horas 10:00, en su sede social sita en calle General Güemes Nº 400 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de autoridad para presidir Asamblea Ordinaria.

2º) Lectura y consideración del Acta anterior.

3º) Revocación del mandato otorgado a los actuales miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

4°) Elección de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

Fíjase hasta el día 14 de agosto de 2000 hasta horas 24:00 para efectuar depósito de las acciones y retiro de los certificados correspondientes para asistir a la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, en el domicilio de calle General Güemes Nº 400 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, sede social de la empresa.

Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para la Asamblea Ordinaria, sin obtener quórum, la misma sesionará con los socios presentes.

Cerrillos, julio de 2000

Carlos Dante Lema

Síndico Titular

Imp. $ 100,00 e) 31/07 al 04/08/2000

O.P. Nº 712 F. Nº 120.498

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta, el día 25 de agosto de 2000, en primera convocatoria a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 33 cerrado el 29 de febrero de 2000.

3°) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

Los accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo

Presidenta

Imp. $ 100,00 e) 31/07 al 04/08/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 755 F. Nº 120.559

DISPROMED SALTA S.R.L.

Modificación al Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año dos mil, se reúnen el Sr. Carlos Guillermo Flores, de cincuenta y nueve años de edad, argentino, divorciado, L.E. Nº 7.254.225, con domicilio en Avda. del Golf 573, de la ciudad de Salta, comerciante; María Gabriela Flores, de veintincinco años de edad, argentina, soltera, D.N.I. Nº 24.138.472, comerciante y Diego Martín Flores, de veintitrés años de edad, argentino, soltero, D.N.I. Nº 25.757.632, comerciante, estos dos últimos con domicilio en Avda. del Golf 573, de la ciudad de Salta, todos integrantes de Dispromed Salta S.R.L., constituida por contrato de fecha dieciocho de abril del año dos mil, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, por el presente y de común acuerdo convienen en modificar la cláusula Quinta: Capital Social, la que quedará redactada de la siguiente forma:

Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil ($ 10.000,00) dividido en mil cuotas de Pesos diez, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Guillermo Flores, ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal de Pesos diez ($ 10,00) cada una que hacen un total de Pesos ocho mil ($ 8.000,00), lo cual representa un ochenta por ciento (80%) del total del capital; integrando en este acto un treinta por ciento (30%) o sea la suma de Pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400,00); María Gabriela Flores, mil (1.000) cuotas de valor nominal de Pesos diez ($ 10,00), lo cual representa un diez por ciento (10%) del total del

capital, integrando en este acto el treinta por ciento (30%) o sea la suma de Pesos trescientos ($ 300,00) y Diego Martín Flores, mil (1.000) cuotas de valor nominal de Pesos diez ($ 10,00), lo cual representa un diez por ciento (10%) del total del capital, integrando en este acto el treinta por ciento (30%) o sea la suma de Pesos trescientos ($ 300,00). Las cuotas son suscriptas totalmente en este acto e integradas en dinero en efectivo en las proporciones señaladas. La integración del saldo restante, del capital suscripto por cada uno de los socios, se realizará dentro del plazo máximo de ciento ochenta días.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, prestando las partes plena y total conformidad a lo expuesto precedentemente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de julio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 02/08/2000

O.P. N° 747 F. N° 120.554

MAGUFER S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/03/00, se han designado como miembros integrantes del Directorio de Magufer S.A., para cumplir un período de mandato de un ejercicio (2000), a los siguientes: Presidente: Francisco Fernando Legarri, D.N.I. N° 04.692.863, argentino, ingeniero, casado, con domicilio especial en calle Las Rosas N° 560, de la ciudad de Salta y Vicepresidente: Norma Susana D'Abate de Legarri, D.N.I. N° 10.451.548, argentina, empresaria, con domicilio especial en calle Las Rosas N° 560, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de julio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 749 F. N° 120.552

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE METAN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 03 de setiembre de 2000, a Hs. 10,00, en el local de la Institución, ubicado en calle Arenales y Pueyrredón, de esta Ciudad. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Informe de Auditoría, Contable y Administrativa, realizada al Ejercicio 1999.

3°) Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, año 1999.

5°) Renovación parcial del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

6°) Cuota societaria.

7°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la misma sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Presidente: Por dos años; Secretario: Por un año; Tesorero: Por dos años; Vocal Titular 1°: Por dos años; Vocal Titular 2°: Por dos años; Vocal Suplente 1°: Por dos años; Vocal Suplente 2°: Por dos años; Vocal Suplente 3°: Por dos años.

Organo de Fiscalización:

Vocal Titular 1°: Por dos años; Vocal Suplente 1°: Por dos años; Vocal Suplente 2°: Por dos años.

Silvia Marcela Fontivero Secretaria — **Edgardo F. Albarracín** Presidente

Imp. $ 8,00 e) 02/08/2000

O.P. Nº 720 F. Nº 120.525

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del Capítulo IV, Artículo 20, del Estatuto en vigencia, convócase a los señores socios, a una Asamblea Ordinaria, para el día 17 de agosto, a partir de horas 20,00, en su sede, de calle Hipólito Yrigoyen 235, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,

ORDEN DEL DIA:

Renovación del 50% de la Comisión Directiva, según lo establece el Capítulo IX, Artículo 33, Inciso b), nombrar en su caso los miembros de la Comisión Directiva, ya sean titulares o suplentes y del Organo de Fiscalización, que deben reemplazar a los cesantes. Todo asociado que quiera presentar Lista de Nominación, podrá hacerlo de acuerdo a los términos contemplados en Estatuto, Capítulo III, Artículos 7 y 8, hasta el día viernes 11 de agosto, hasta Hs. 14,00. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de julio de 2000

Rafael Said Zacca — Tesorero

Juan José Ortiz — Presidente

Imp. $ 8,00 e) 31/07/2000

AVISO GENERAL

O.P. Nº 760 F. Nº 120.567

A.M.A.P.

Prórroga de Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de A.M.A.P., Asociación Mutual de la Administración Pública, con sede en calle Buenos Aires Nº 417, de la ciudad de Salta, comunica a los asociados que la Asamblea Ordinaria, prevista para el día 05 de agosto de 2000, a Hs. 09,00, se prorroga para el día 20 de agosto de 2000, a Hs. 09,00, con el mismo Orden del Día.

Adela Rojas

Imp. $ 25,00 e) 02/08/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 782

Saldo anterior	$ 114.007,40
Recaudación del día 01/08/00	$ 1.566,70
TOTAL	$ 115.574,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICO "9 DE JULIO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776